

Constancia secretarial: Señor Juez, dejo constancia que mediante correo electrónico del 14 de julio pasado, la abogada Marta Lucia Cadavid, interesada en participar en el remate del bien informa que no ha sido posible ingresar al mismo. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

Oficial mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-598

Asunto: Requiere secuestre

En atención al escrito que antecede, procede este despacho a requerir al secuestre Manuel Alejandro Betancur Cardona, en calidad de representante legal de la empresa Gerenciar y Servir, para que se sirva gestionar lo pertinente para permitir el ingreso al bien objeto de remate de quienes estén interesadas en participar del mismo.

Por la secretaria del despacho se dispone enviar oficio para lo pertinente.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 15 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 084,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria